



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el presente proceso, en virtud de la respuesta otorgada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, en virtud del requerimiento emitido mediante auto del 08 de junio de 2022, en el cual dicha entidad informa el fallecimiento del demandado **José Flaminio Parada**, el cual acaeció el 25 de agosto de 2020, hecho que se halla demostrado con el Registro Civil de Defunción con indicativo serial 9160761, que obra al archivo 056 del expediente.

Ahora bien, como se hace necesario continuar la presente acción, será lo primero **REQUERIR**, a la apoderada de la parte demandante, para que informe si tiene conocimiento de herederos determinados, cónyuge o compañera permanente o del inicio de sucesión del señor **JOSE FLAMINIO PARADA**, allegando para el efecto los registros civiles o de matrimonio o la documental correspondiente, a fin de citarlos para que se vinculen al presente proceso y continuar con el trámite que concierne, en caso de no tener conocimiento de ello, igualmente deberá manifestarlo, para tomar las decisiones pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7e910070fce37efa07e8ea4a70a13e8ade20f6f358ad0bbbd903d9cc7b002d1**

Documento generado en 03/08/2022 02:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.80 del 04 de agosto de 2022.